

**ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros veinticuatro Diputados lo que hace un total de veinticinco miembros que son los que de hecho y derecho componen el mismo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

**“23.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 2021/EXP\_01/011760: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022 Y DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2.379 /2021, de 1 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2022.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	1/8



- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 2.770/2019, de 8 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.
- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Visto el acuerdo del Pleno n.º 2 de fecha 19 de enero de 2022 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2022.
- Visto el documento presentado por parte de la sección sindical CCOO el pasado 04 de febrero de 2022 a las 14:54 con n.º registro 000011452e2200004084 en el que se reflejan las posibles divergencias entre los acuerdos de las mesas de negociación y los documentos que afectarían tanto al anexo Personal 2022 como a la R.P.T. 2022.
- Visto el informe emitido por el jefe de servicio de control y de gestión de retribuciones, seguridad social y modernización tecnológica en relación a las alegaciones que ha presentado la sección sindical –CCOO- que afectarían tanto al anexo de personal como a la RPT 2022. (Expediente electrónico 2022/EXP\_01/001474). De fecha 14 de febrero de 2022.
- Vista la alegación presentada, el 15 de febrero de 2022, por el sindicato CCOO -coordinador regional de CCOO de los SPEIS- (expediente MOAD 2022/EXP\_01/002007).
- Visto el informe del jefe de servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Salamanca sobre reclamación del sindicato CCOO -coordinador regional de CCOO de los SPEIS- a los presupuestos de la diputación de salamanca con relación a los servicios de prevención, extinción de incendios de Castilla y León. (Expediente electrónico 2022/EXP\_01/002007). De fecha 17 de febrero de 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	2/8



Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y el voto en contra de los cuatro Diputados del Grupo Socialista, del Diputado de Ciudadanos y del Diputado no adscrito, -exponiendo estos últimos que están de acuerdo con la estimación parcial y la desestimación de las reclamaciones, en el sentido que queda en la parte expositiva del acuerdo y su votación es en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto general del ejercicio 2022-, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Estimar parcialmente la reclamación presentada por la sección sindical CCOO el pasado 04 de febrero de 2022 a las 14:54 con n.º registro O00011452e2200004084, en el que formula reclamación al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2022, que se aprobó por el Pleno provincial de fecha 19 de enero de 2022, en base a las consideraciones contenidas en el informe emitido, con fecha 14 de febrero de 2022, por el jefe de servicio de control y de gestión de retribuciones, seguridad social y modernización tecnológica.

**Segundo.**- Desestimar la reclamación efectuada por el sindicato CCOO -coordinador regional de CCOO de los SPEIS-, en base a las consideraciones expuestas por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos, de fecha 17 de febrero de 2022.

**Tercero.**- Como consecuencia de lo anterior, elevar a definitivo el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 19 de enero de 2022, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2022, con la inclusión de las modificaciones introducidas en el anexo de personal, en base a las consideraciones contenidas en el informe, de fecha 14 de febrero de 2022, del jefe de servicio de control y de gestión de retribuciones, seguridad social y modernización tecnológica.

Así pues, queda integrado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del siguiente tenor:

- *Los Estados de Gastos:*

**I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>99.827.828,00</b>
- Capítulo I	41.624.677,00
- Capítulo II	36.232.009,00
- Capítulo III	222.958,00
- Capítulo IV	21.747.184,00
- Capítulo V	1.000,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>33.325.667,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	3/8



- Capítulo VI	12.458.167,00
- Capítulo VII	20.867.500,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>367.201,00</b>
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
<b>Total Presupuesto</b>	<b>133.520.696,00</b>

### II.- Presupuesto de REGTSA.

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>3.756.541,00</b>
- Capítulo I	2.206.757,00
- Capítulo II	1.494.684,00
- Capítulo III	50.100,00
- Capítulo IV	5.000,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>344.000,00</b>
- Capítulo VI	344.000,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>40.000,00</b>
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>4.140.541,00</b>

### III.- Presupuesto de CIPSA.

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>2.745.800,00</b>
- Capítulo I	1.248.500,00
- Capítulo II	1.497.300,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>610.900,00</b>
- Capítulo VI	460.900,00
- Capítulo VII	150.000,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.368.700,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	4/8



**IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>80.000,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>80.000,00</b>

**V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>6.010.615,00</b>
- Capítulo I	83.232,00
- Capítulo II	5.927.383,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>120.900,00</b>
- Capítulo VI	120.900,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>6.131.515,00</b>

- Los estados de Ingresos de:

**I.- Presupuesto de la Diputación Provincial**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>130.829.446,00</b>
- Capítulo I	6.962.327,00
- Capítulo II	6.052.460,00
- Capítulo III	5.168.480,00
- Capítulo IV	112.217.424,00
- Capítulo V	428.755,00

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	5/8



<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>2.324.049,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	2.324.049,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>367.201,00</b>
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>133.520.696,00</b>

## II.- Presupuesto de REGTSA.

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>4.100.541,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.009.544,00
- Capítulo IV	89.997,00
- Capítulo V	1.000,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>40.000,00</b>
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>4.140.541,00</b>

## III.- Presupuesto de CIPSA.

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>2.745.800,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	2.745.600,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>610.900,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	610.900,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>12.000,00</b>
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.368.700,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	6/8



**IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>80.000,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>80.000,00</b>

**V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).**

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>6.131.515,00</b>
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	6.131.515,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>6.131.515,00</b>

- Las Bases de Ejecución.

- Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

**Cuarto.-** Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	7/8



**Quinto.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Diputado no adscrito.”

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de conformidad con lo previsto por el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en Salamanca a la fecha de firma.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Código Seguro de Verificación	IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY	Fecha	09/03/2022 10:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLJODEZPRKVPWQ7U4YKQOY</a>	Página	8/8

